
 <p>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA</p>	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 4


ORDEN DE COMPRA No. 002 DE 2021

OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN BRAZO EXCAVADOR PARA EL MINI CARGADOR CASE SV 200. E.S.P. PARA EL MANTENIMIENTO REPARACION Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S. A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 DE CHIA CUNDINAMARCA
EMPRESA:	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S. NIT: 830116807-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIANA JADITH MELGAREJO RAMIREZ C.C.: 1.024.518.802
DIRECCIÓN	DIAGONAL 16 96G-85 FONTIBON
TELÉFONO	3166939753
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000,00) M/CTE INCLUYE IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE DEBAN TENER EN CUENTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE UN (1) MES Y SE CONTARÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.HASTA EL 16 DE MARZO 2021.

Entre los suscritos a saber el señor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 4

(2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **ELIANA JADITH MELGAREJO RAMIREZ**, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.024.518.802, obrando en nombre y representación legal de **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.** sociedad de derecho privada identificada con NIT: T: 830116807-7, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes. **CONSIDERACIONES 1)** Artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, el cual consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997. Así mismo y según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública. En virtud de lo anterior, la legislación aplicable al presente contrato será la regulada en la Ley 142 de 1.994, la Ley 689 de 2001 y el manual de contratación de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P. **2)** El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 17 numeral 4.1 y artículo 20 numeral 4.1 del Manual de Contratación de la EMSERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de contratación **ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO.** **3)** Que revisada la oferta presentada se verifico que el oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **4)** Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha del 01 febrero del 2021, para cubrir el gasto en consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN BRAZO EXCAVADOR PARA EL MINI CARGADOR CASE SV 200. E.S.P. PARA EL MANTENIMIENTO REPARACION Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S. A. E.S.P. SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS 1)** Realizar el transporte y entrega del Brazo excavador en las instalaciones del almacén de la empresa. **2)** Realizar la capacitación del personal designado por la empresa para la operación y mantenimiento del accesorio. **3)** Garantizar

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GOTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GOTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 3 de 4

la disponibilidad del equipo requerido por la empresa. **4)** Entregar manuales de operación y mantenimiento. **GENERALES** Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza el objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas de dos días después de ser solicitadas por la empresa **A)** Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. **B)** Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. **C)** Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e Idóneo para la ejecución de la obra; así mismo el personal administrativo y técnico. **D)** Presentar un informe en el que se consigne el trabajo ejecutado. **E)** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato mediante la constitución de una garantía única. **CALIDAD, CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES.** **F)** Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande. **G)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA. **H)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. **I)** Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo. **J)** Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000,00) M/CTE Incluye IVA y todos los impuestos que se deban tener en cuenta. La Empresa, EMSERCOTA S.A. E.S.P., pagará el valor del contrato correspondiente a contra entrega del producto, previa presentación de la factura de venta, entrada de almacén, soportes de pagos de parafiscales, carta de garantía del equipo y el acta de cumplimiento expedida por el Supervisor nombrado por la Empresa. Una vez presentados los documentos la empresa tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días para realizar dicho pago.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCION. el plazo de ejecución es de un (1) mes y se contará desde la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal. **QUINTA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato mediante la constitución de una garantía única a favor de EMSERCOTA S.A E.S.P., conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa y demás normas concordantes, en una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia la cual ampara los riesgos que se describen a


EMSERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp  emsercota@hotmail.com

Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
Fecha: 21-07-2020	Página 4 de 4	

continuación: **A) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y una vigencia hasta la liquidación de este . **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al Veinte 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo. **C) CALIDAD DE BIENES Y FUNCIONAMIENTO.** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia de un (01) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras y/o Suministros.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del 2021.


JOSÉ ARTURO MÓRTILGO PINZÓN
 Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.


ELIANA JADITH MELGAREJO RAMIREZ
 Representante Legal
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.

Elaboró: Adriana Patricia Rocha Díaz-Directora Jurídica 